



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** INTIMAR a la Agrupación Franja Morada a cumplir con lo establecido en el artículo 26 de la OHCS-2018  
-11-E-UNC-REC Anexo Único.

---

#### I ACTA

En la ciudad de Córdoba, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por Resolución HCD FCQ N° 127/2023, integrada por: Dr. Marcelo MARISCAL (en carácter de Presidente), Dr. Pablo G. MANZO y Sra. Carmen COLOMÉ a fin de analizar las listas de candidatos/as a consejeros/as del Claustro Estudiantil para integrar el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas:

VISTO: La Lista de Candidatos/os presentada por la agrupación estudiantil Franja Morada, y antento al informe elevado por la Dirección del Área Enseñanza de la Facultad que se anexan a las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: que el candidato propuesto, el Sr. Agustín Alejandro CENTENO (DNI: 38.883.040) no cumple con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento Electoral de la OHCS-2018-11-E-UNC-REC Anexo Único, en cuanto a que "...deberá estar inscripto en el respectivo padrón...."

SE RESUELVE:

1-INTIMAR a la Agrupación Estudiantil Franja Morada presentar en el término de 24 horas una lista de candidatos/as a consejeros/as. que cumplan con lo establecido en el artículo 26, anexo único, OHCS-2018-11-E-UNC-REC (Reglamento Electoral UNC)

Sin más temas que tratar se levanta la reunión firmando de conformidad la presente acta.

